

# Acuerdo de Formación Continua para los empleados públicos (personal laboral y funcionario)

Agustín Alcocer

Como desarrollo del acuerdo de septiembre entre el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) y CC.OO., UGT, CSIF y CIG, se ha cerrado, por fin, el capítulo de formación continua.

Se han delimitado los fondos (entre 4.500 y 5.000 millones) que se pueden utilizar para financiar los planes de formación.

Estos planes pueden ser promovidos por las administraciones o por los sindicatos. En el caso de que fueran promovidas por las primeras, deben ser acordados con los sindicatos, que podrán participar no sólo en el diseño sino también en la gestión y ejecución de los mismos. Su ámbito será "unitario", propio de cada una de las administraciones.

Los promovidos por las organizaciones sindicales serán interadministrativos (abarcarían a trabajadores y trabajadoras de diferentes administraciones) y serán elaborados autónomamente.

La gestión de la formación está encomendada a una serie de órganos de naturaleza paritaria: diecisiete por cada comunidad autónoma, una por la Administración local y otra por la Administración del Estado. Estas comisiones recibirán las solicitudes de financiación de planes de formación, las priorizarán y la aprobación final será hecha por la Comisión General para la Formación Continua. Esto nos supone tres líneas de trabajo importantes e inmediatas:

- **Participar en todas estas comisiones que se derivan del acuerdo.**
- **Negociar con las administraciones los planes de formación.**
- **Elaborar los propios planes sindicales.**